

SE PRESENTA. SOLICITA INTEGRAR LA REPRESENTACION DE LA PARTE TRABAJADORA EN LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO MARCO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY 26.075.

SEÑOR

MINISTRO DE EDUCACION DE LA NACION

DON NICOLAS TROTTA

S / D

Mirta del Carmen Petrocini, DNI 11.281.787, email mirtapetrocini@gmail.com, T.E. 0221 5667200, en mi carácter de Secretaria General, de DOCENTES ARGENTINOS CONFEDERADOS (en adelante DAC), entidad gremial de tercer grado con inscripción gremial Resolución MTEySS n° 319/15, con domicilio real en calle Pasaje Rivarola 176 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyéndolo a los efectos del presente expediente en Pasaje Rivarola N° 176 de la C.A.B.A., con patrocinio de la Dra. Selma Analía Leibovich, abogada, T. 84 F. 702 del C.P.A.C.F., al Señor Ministro nos presentamos y decimos:

I.- ACREDITA PERSONERÍA

Quien suscribe resulta ser Secretaria de Docentes Argentinos Confederados, y en el carácter invocado, vengo a solicitar al Sr. Ministro disponga la convocatoria a la entidad que represento a los efectos de participar como integrante de la parte trabajadora en la mesa de negociación del convenio marco que prevé el artículo 10 de la ley 26.075 reglamentado por el decreto 457 /07.

II.- BREVE RESUMEN DE SITUACIÓN

La DAC, en su carácter de entidad de tercer grado, fue fundada en el año 2012 conformando un espacio federal plural y participativo nucleando a los docentes de educación pública de gestión estatal de todos los niveles y modalidades de la República Argentina. Así, desde su inicio, la DAC se conformó mediante la unión de la Federación de Educadores Bonaerenses "Domingo Faustino Sarmiento" (FEB); la

Docentes (SISADOC) y la Asociación Docentes y Administrativos Riojanos (ADYAR); las cuales resultan ser entidades de segundo y primer grado. De este modo, a través de las entidades mencionadas, la DAC representa a un universo de más de 100.000 docentes.

Finalmente, mediante Resolución MTEySS n° 319 de fecha 27 de abril de 2015, la DAC obtuvo la inscripción en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores de aquella Cartera de Estado.

Por otra parte, y en relación a la presente solicitud, se recuerda que a partir del año 2006 -con la sanción de la ley 26.075- se instituyó a través de su artículo 10 denominada en la ley 26.075 como "convenio marco" donde se tratarían pautas generales referidas a todos los docentes de la República Argentina, tales como condiciones laborales, calendario educativo, salario mínimo docente y carrera docente. Dicho art. 10 fue reglamentado en el año 2007 por el decreto 457/07 estableciendo pautas generales para que se desarrolle la mencionada "paritaria".

Sin perjuicio de ello, al día de la fecha la DAC no se encuentra convocada a integrar la referida mesa negociadora, y **no cuenta con representación alguna** en el ámbito de negociación del convenio marco previsto en el artículo 10 de la ley 26075.

Ello implica que en la inminente convocatoria a negociar en el ámbito del convenio marco de la ley 26075, la DAC (y sus entidades integrantes) **NO** estará representada, y más de 100.000 docentes de la República Argentina no podrán hacer escuchar su voz en ese ámbito.

Resulta imprescindible en las actuales circunstancias, poner en marcha nuevamente la "paritaria nacional docente" en tanto resulta necesario fijar un piso salarial común a todas las jurisdicciones de la República, así como también debatir y llegar a acuerdos sobre el mejoramiento de las condiciones laborales de todo el universo docente del país, por lo cual celebramos las declaraciones del Ministro de Educación de

Educación de la Nación se la convoque a integrar y se la incluya en representación de la parte trabajadora en la mesa negociadora del convenio marco previsto en el artículo 10 de la ley 26.075.

IV) PETITORIO

Atento lo expuesto, al señor Ministro de Trabajo de la Nación solicito:

- Se me tenga por presentada, parte y domicilio procesal constituido en representación de DOCENTES ARGENTINOS CONFEDERADOS;
- Se convoque a la entidad que represento a integrar la mesa negociadora del convenio marco docente nacional del artículo 10 de la ley 26.075 por la parte trabajadora;

Saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten signature]
Marta Petrocchi
Sec. Gral. SIDAOC

SANTIAGO CORONEL
SEC GRAL SIDAOC

[Handwritten signature]

Marta Petrocchi
Secretaria General
DAC - Docentes Argentinos Confederados

[Handwritten signature]

Karina Costaguta
Secretaria de Organización
DAC - Docentes Argentinos Confederados



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN	
17 DIC 2019	
SALIÓ	
3	